



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 FEB. 1989

Expte. N° 270/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 391-88 del 15 de Julio de 1988, recaída a Fs. 254/255; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se adjudica en la licitación pública N° 06/88 a la firma Coasín Computación S.A. de la ciudad de Buenos Aires, en la actualidad denominada Sonda Computación S.A., una (1) computadora de alta velocidad en la suma total de dólares norteamericanos ciento nueve mil novecientos ochenta y ocho con 61/100 (U\$S 109.988,61);

Que en el ítem 2 de la orden de compra N° 103-DGA-88 se consignan dos (2) multiplexeres de 8 líneas cada una, por el total de U\$S / 3.515,16;

Que la firma adjudicataria propone mediante nota del 6 de Setiembre último, cambiar el renglón 2 por (1) multiplexeres con 16 líneas en lugar de dos (2) de 8 líneas cada una;

Que el Centro de Cómputos de la Universidad a Fs. 316, ha dado conformidad a la mencionada alternativa;

Que el referido reemplazo no implica ninguna variación en el precio establecido en la adjudicación;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la modificación de la descripción del ítem 2 de la orden de compra N° 103-DGA-88, el que queda redactado de la siguiente manera:

- Item 2: Un (1) multiplexer de 16 líneas, en U\$S 3.515,16.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION N° 010 - 89